



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-181-25, del Departamento de Física de la Materia Condensada, Área de conocimiento de Óptica, publicada en la Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 31 de marzo de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	TbxpqzZhPLmnxUm0nVTNxw==	Fecha	28/04/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TbxpqzZhPLmnxUm0nVTNxw%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	qquZHX4FvdMIuNQsp9fb5A==	Fecha	28/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qquZHX4FvdMIuNQsp9fb5A%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÓPTICA	
DEPARTAMENTO		
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA		
PERFIL DOCENTE		
Consulta de Contactología. Casos clínicos especiales (Grado en Óptica y Optometría)/Consulta de Contactología. Casos clínicos especiales (Doble Grado en Farmacia y Óptica y Optometría).		
PERFIL INVESTIGADOR		
Evaluación de la superficie ocular, dinámica de la película lagrimal y confort visual en usuarios de lentes de contacto con gradiente acuoso dinámico.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/03/2026	31/03/2026	TU-181-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 14 de abril de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Ángela María Gallardo López

Fdo.: Francisco Javier Romero Landa

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Juan María González Leal

Fdo.: Ana María Andreea Ionescu

Fdo.: Razvan Ionut Ghinea

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	h+oA8zMviaEG3yCH4jhaWQ==	Fecha	20/04/2026
Firmado Por	Ana Maria Andreea Ionescu FRANCISCO JAVIER ROMERO LANDA ANGELA MARIA GALLARDO LOPEZ Juan Maria Gonzalez Leal Razvan Ionut Ghinea		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/h%2BoA8zMviaEG3yCH4jhaWQ%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	qquZHX4FvdMIuNQsp9fb5A==	Fecha	28/04/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qquZHX4FvdMIuNQsp9fb5A%3D%3D	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

DESGLASE DE LOS EPÍGRAFES Y PUNTUACIÓN

- **Historial académico (hasta 5 puntos)**
- **Historial y experiencia docente (hasta 25 puntos)**
 - Actividad docente universitaria y evaluación
 - Dirección de trabajos (trabajo fin de grado, trabajo fin de máster y tesis doctorales)
 - Cursos de formación docente y actividades de innovación
- **Historial y experiencia investigadora (hasta 20 puntos)**
 - Publicaciones indexadas en función de su relevancia en la categoría
 - Otras publicaciones en revistas no indexadas
 - Libros y capítulos de libros
 - Participación en congresos internacionales y nacionales (conferencias invitadas, comunicaciones oral y póster)
 - Participación en proyectos de Investigación competitivos (UE, plan nacional, financiación autonómica y fundaciones)
 - Estancias en otros centros
 - Otros méritos
- **Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (hasta 5 puntos)**
 - Patentes y productos con registro de propiedad intelectual
 - Contratos con empresas
 - Otros méritos
- **Capacidad para la exposición y el debate (hasta 15 puntos)**
- **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 15 puntos)**
- **Adecuación del proyecto docente e investigador (hasta 15 puntos)**

Código Seguro De Verificación	h+oA8zMviaEG3yCH4jhaWQ==	Fecha	20/04/2026	
Firmado Por	Ana Maria Andreea Ionescu			
	FRANCISCO JAVIER ROMERO LANDA			
	ANGELA MARIA GALLARDO LOPEZ			
	Juan Maria Gonzalez Leal			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/h%2BoA8zMviaEG3yCH4jhaWQ%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	qquZHX4FvdMIuNQsp9fb5A==	Fecha	28/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qquZHX4FvdMIuNQsp9fb5A%3D%3D	Página	3/3	